

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4619000143

OL

NUMERO DE PROVEEDOR: 50006015 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: DROGUERIA CASAMED, SOCIEDAD

LIBRE GESTION No. : 1Q19000002

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7100226	INSUFLADOR PARA ANGIOPLASTIA, MANOMETRO DE 30 ATMOSFERAS CON GRADUACION FLUORESCENTE, CON VALVULA DE ALTA PRESION,	UN	2	\$ 65.000000	\$ 130.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: INSUFLADOR PARA ANGIOPLASTIA, MANOMETRO DE 30 ATMOSFERAS CON GRADUACION FLUORESCENTE, CON VALVULA DE ALTA PRESION,

DESCRIPCION COMERCIAL: INSUFLADOR PARA ANGIOPLASTIA

MARCA DEL PRODUCTO: BIOMETRIX

MODELO : BQ-9001

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 60 MESES

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: 30 DIAS HABILIS A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ISRAEL

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: INSUMOS

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VIGENCIA DE LA O/C HASTA EL 31/12/2019 DESPUES DE SU LEGALIZACION

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

INSUFLADOR PARA ANGIOPLASTIA. VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO MAS AMPLIACION 20 DIAS CALENDARIO. REGISTRO SANITARIO No. IM000712012017. VENCIMIENTO: 18 MESES. VER ANEXO 1 ORDEN DE COMPRA.

Recibi Original de Pag 1 de 2



Volsó Mejía



Lic. Sofia Lorena de Rivas



14 03 2019 4:00 PM

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000143

OK

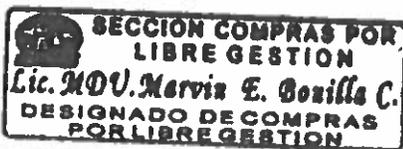
NUMERO DE PROVEEDOR:50006015 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:DROGUERIA CASAMED,SOCIEDAD

LIBRE GESTION No. : 1Q19000002

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7100228	INTRODUCTOR VASCULAR CON VALVULA HEMOSTATICA FIJA, DIAMETRO 6 FRENCH, DE 20 - 25 CMS. DE LONGITUD, CON GUIA 0.035" A	UN	10	\$ 35.000000	\$ 350.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: INTRODUCTOR VASCULAR CON VALVULA HEMOSTATICA FIJA, DIAMETRO 6 FRENCH,
 DESCRIPCION COMERCIAL: INTRODUCTOR VASCULAR 6FR 20-25cm
 MARCA DEL PRODUCTO: BIOMETRIX
 MODELO: HD-9401
 GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 60 MESES
 FORMA DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ISRAEL
 PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD
 GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL
 VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS
 AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA
 TIPO: INSUMOS
 COLOR: NO DETALLA EN OFERTA
 NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VIGENCIA DE LA O/C HASTA EL 31/12/2019 DESPUES DE SU LEGALIZACION
 OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA
 CARACTERISTICAS TECNICAS:

INTRODUCTOR VASCULAR 6FR 20-25CM. VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO MAS AMPLIACION DE 20 DIAS CALENDARIO, REGISTRO SANITARIO No. IM122628072017.VENCIMIENTO: 18 MESES. VER ANEXO 1 ORDEN DE COMPRA



Yo soy: [Signature]

VALOR TOTAL \$ 480.000000

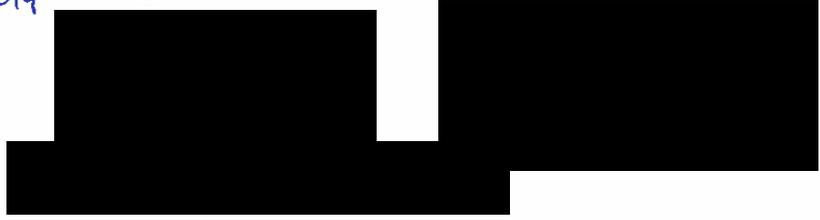
SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Reubi Original de Pag 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS 14 DIAS DEL MES DE Marzo de 2019

[Signature]
 I.S.S.S.

Lic. Sofia Lorena de Rivas



4:00 PM



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000143

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000002

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, EN HOSPITAL GENERAL."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Única entrega:
- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DE INSUMOS EN HOSPITAL GENERAL

Es necesario contactar a: **HOSPITAL GENERAL**, para confirmar la entrega del INSUMO, en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a **HOSPITAL GENERAL**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.



[Handwritten signature]

Lic. Sofia Lorena de Rivas

[Handwritten signature]



[Handwritten signature] - Recibo Original de Anexo 1

14 03 20
4:00 PM



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000143

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000002

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, EN HOSPITAL GENERAL."

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: Jefe Depto. Radiología e Imágenes. Hospital General, Dr. Pedro Alfonso Zepeda Castillo.

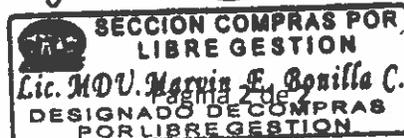
SANDRA HENRIQUEZ.

Sandra Henriquez



Lic. Sofia Lorette de Rivas

Jose Mesquillo



Revisión original de Anexo 1



14-07

